

# *Artífices de la arquitectura del Ochocientos en el Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria)*

ANA MARÍA QUESADA ACOSTA

Dentro de las jurisdicciones municipales en que en la centuria pasada estaba dividida la isla de Gran Canaria destacamos el Ayuntamiento de Santa María de Guía, dada la importancia adquirida, entre otros motivos, por ser cabeza del partido judicial del Norte. Esta entidad política tendrá una relevante actividad que ha quedado fehacientemente registrada en documentos como sus libros de actas de sesiones y múltiples escritos cursados con organismos administrativos y personas físicas, fuentes en las que hemos basado la aportación que presentamos en estas Jornadas, cuyo tema se centra en las intenciones o debates sobre construcciones que la población norteña demandó entonces y en los artífices a los que recurrió para la realización de las mismas.

Sin embargo, vaya por adelantado que pocos proyectos llegaron a cristalizar, si bien las tentativas para ejecutarlos resultan reveladoras de una mentalidad positiva, consciente y acorde con las modas seguidas en la representación imaginativa por otras localidades y con lo exigido por la legislación vigente sobre aspectos sanitarios y estéticos. Tampoco debemos obviar el hecho de que los Ayuntamientos cobrasen en el siglo XIX un indudable protagonismo respecto a la creatividad, toda vez que diversas normativas les transfieren responsabilidades tan dispares como fueron, por citar dos ejemplos, la demarcación rectilínea de las arterias y la construcción de cementerios.

Ahora bien, llevar a cabo todos los proyectos requería un personal especializado con el cual el Ayuntamiento guinense no llegó a disponer adscrito a su nómina, circunstancia nada extraña si tenemos en cuenta que el de Las Palmas de Gran Canaria, capital de la isla, a lo largo de la centuria tan sólo

tuvo a cinco profesionales con carácter de titular de la Corporación<sup>1</sup>. Tal carencia provoca la contratación esporádica de profesionales con distinto rango u oficio —arquitectos, maestros de obras, carpinteros, personal de obras públicas—, quedando en muchas ocasiones la elección de los mismos supeditada a la posibilidad de contar con ellos de inmediato, al grado de dificultad de los trabajos y a la disponibilidad de las arcas de la municipalidad.

## MANUEL ORAÁ

Este personaje, nacido en Burgos en 1822, fue una de las figuras más destacadas de la arquitectura canaria en el Ochocientos, pues llegó a ostentar la plaza de arquitecto provincial, lo que le llevó a extender su competencia profesional a todo el archipiélago. Estableció su residencia en Santa Cruz de Tenerife, ciudad en la que ejerció también como arquitecto municipal<sup>2</sup>.

Fueron tres las relaciones de esta figura con la Corporación guinense, siendo una de ellas estrictamente burocrática, habida cuenta que se produjo al remitir Oraá un oficio al órgano concejal, mediante el cual cuestiona el total de las cantidades que se invertían en las obras realizadas por cuenta del municipio, aduciendo que debía enviarse un resumen al Ministerio de la Gobernación. Este escrito data de 1861, revelando la pertinente respuesta la inexistencia de construcciones edilicias en el año predicho<sup>3</sup>.

Otro contacto se produce en 1878, cuando el arquitecto se ve obligado a redactar un proyecto de presidio atendiendo la normativa que exigía la creación de uno de ellos en cada partido judicial. La empresa se le encomienda ese año, debiéndose ajustar el inmueble a las condiciones exigidas por el Reglamento de las Cárceles, para las cuales potenciaba una mejor distribución de los espacios interiores en beneficio de la salubridad de los reos<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> En 1868 la corporación municipal de Las Palmas de Gran Canaria clasificaba «maestro mayor de obras titular del municipio a Domingo de Garayzábal (Archivo municipal de Las Palmas de Gran Canaria [AMLPGC], Libro de actas de 1968, sesión del 9 de diciembre). Cuatro años después contrata a José Antonio López Echegarreta en calidad de arquitecto municipal (AMLPGC. Libro de actas de 1872, sesión de 9 de diciembre). Años después, vacante la plaza desde el óbito de López Echegarreta, cubre la plaza Francisco de la Torre con la denominación de «arquitecto municipal», pese a carecer de esa titulación (AMLPGC, Libro de actas de 1879, sesión del 8 de enero). En septiembre de 1883 Laureano Arroyo quedaba contratado como arquitecto del Consistorio (AMLPGC, Libro de actas de 1888, sesión del 14 de mayo). Poco antes de finalizar el siglo se incorporó a la nómina Fernando Navarro (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, sección Ayuntamiento, serie Personal, leg. 1, exp. 56, 11 año 1895).

<sup>2</sup> Sobre su vida y trayectoria profesional consultar VVAA «Manuel de Oraa», Revista *Basa* núm. 3 de noviembre de 1985, Santa Cruz de Tenerife.

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Santa María de Guía (AMSM<sup>CG</sup>), Oficio remitido por Manuel de Oraa al Ayuntamiento, 13-1-1864, sin catalogar.

<sup>4</sup> Hernández Gutiérrez, A. S., «Las tipologías arquitectónicas en Manuel de Oraa», *op. cit.*, p. 24.

Por causas que desconocemos, la idea no prosperó, decidiéndose, a cambio, por reparar el inmueble que por entonces servía como sede del juzgado y de penitenciaría. Las obras a realizar debían mejorar las condiciones higiénicas y de seguridad, además de adecentar el aspecto de la sala de audiencia. El autor de la reparación fue Antonio Moreno, a quien se califica de «inteligente arquitecto (...) vecino de Las Palmas»<sup>5</sup>, si bien suponemos que tal reconocimiento es erróneo, pues su nombre y la actividad que ejerce no aparecen señalados en otros puntos de la isla, resultando, por tanto, hasta el momento, salvo la referencia citada, un personaje desconocido.

En fechas previas a las indicadas encontramos la primera vez en que quedó registrada la mención de Oraá en las actas municipales guienenses, si bien hemos dejado su comentario en último lugar porque no surge vinculada estrictamente a una construcción consistorial, sino a un particular. Se trata de una vivienda de 1857, propiedad de Eufemiano Jurado, que había sido edificada con diseño de un proyectista del que no se menciona su nombre, el cual hubo de corregir Oraá, ajustándolo a la estética y a los criterios arquitectónicos imperantes<sup>6</sup>.

#### DOMINGO DE GARAYZÁBAL

Llega a la capital grancanaria procedente de Álava, lugar donde había nacido en 1837. Su establecimiento en la ciudad no se produjo por una decisión personal; vino destinado como director de Caminos del distrito. En su nueva residencia fallece tan sólo cinco años después<sup>7</sup>, su labor resultó fecunda, tanto en el desempeño de su cargo como en los trabajos que desarrolló en calidad de agrimensor o de proyectista, actividades para las que también se hallaba autorizado, según dio a conocer a su llegada mediante un anuncio que insertó en la prensa local<sup>8</sup>.

Recién instalado en la isla fue reclamado por el Ayuntamiento guienense a efectos de que trazara los planos de una capilla mortuoria para velar a los difuntos<sup>9</sup>. Con ello se pretendía atenuar la carencia de un cementerio, lo cual, en más de una ocasión, había obligado a utilizar una ermita donde no se practicaba culto alguno<sup>10</sup>; por tal motivo, en 1867 se solicitaba al gobernador

<sup>5</sup> AMSM<sup>g</sup>, Libro de actas de 1878, sesión del 6 de enero.

<sup>6</sup> AMSM<sup>g</sup>, Libro de actas de 1857, sesión de 5 de junio.

<sup>7</sup> Sobre este personaje véase Tarquis Rodríguez, P., «Diccionarios de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las islas Canarias, siglo XIX», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 13, Madrid-Las Palmas, 1967, pp. 550-551, y Rodríguez Díaz de Quintana, M., *Los arquitectos del siglo XIX*, Las Palmas de Gran Canaria, 1878, pp. 51-52.

<sup>8</sup> *El País*, periódico, 8-9-1868, Las Palmas de Gran Canaria.

<sup>9</sup> AMSM<sup>g</sup>, Libro de actas de 1868, sesión del 19 de noviembre.

<sup>10</sup> AMSM<sup>g</sup>, Libro de actas de 1856, sesión del 11 de septiembre.

de la provincia autorización para incluir en el presupuesto adicional de la Corporación, correspondiente a ese año, la cantidad de 400 escudos, destinada a sufragar la construcción del ansiado recinto.

Concebido el permiso<sup>11</sup>, se contacta con el técnico en cuestión, quien se extralimita de su cometido proyectando también una necrópolis. Lamentablemente, los planos han desaparecido, pero al decir de Agustín de Aguilar, a la sazón alcalde del municipio, la obra era de «primera clase», hecho que le lleva a desestimarla aduciendo, entre otros motivos, la falta de recursos<sup>12</sup>.

Otro proyecto recreado en su tablero fue el del edificio para mercado. Repárese que este encargo es producto del desarrollo que alcanza esta tipología arquitectónica en la España decimonónica, potenciándose su construcción bajo criterios higiénicos, a más de los económicos, basados éstos en una mayor fiscalización, que se lograría con impuestos con cargo a los vendedores. Es de lamentar que los datos que se conservan de esta iniciativa sean fragmentados y poco esclarecedores<sup>13</sup>, pues sólo acusan la existencia de un diseño que jamás se llevó a cabo.

Tampoco llega a concretarse un tercer proyecto elaborado por Garayzábal en fecha coetánea con la de los dos anteriores, es decir, en 1868. Se trataba de una casa escuela cuya necesidad se dejaba sentir en el municipio desde hacía mucho tiempo. En las actas de sesiones han quedado registradas a lo largo de los años múltiples denuncias acerca de las restringidas condiciones que reunían al efecto los locales que eventualmente se utilizaban para impartir docencia. A título de ejemplo sirvan las exposiciones siguientes, realizadas en 1845 por la comisión local de Instrucción:

(...) manifestando el mal estado en que se halla el piso del local que sirve de escuela por su insalubridad, produciendo a los niños un daño de consideración la mucha umedad que contiene dho. piso, y solicita disponga este cuerpo su composición facilitando las cantidades que para ello sean necesarias<sup>14</sup>.

A otra solicitud de la misma Comisión relativa a que mdte. haber manifestado la mtra. De niños no tener local a propósito p<sup>a</sup> dar instrucción por la escasez de casas que hay en esta Villa solicitando dha. Comisión que se les facilite lo que es propiedad de la escuela en la calle de las ventas, se acordó que el depositario de dichos bienes que administra la expresada casa la facilite para el objeto en el termo legal si antes no pudiera ser<sup>15</sup>.

<sup>11</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1867, sesión del 11 de abril.

<sup>12</sup> *Vid.* nota 9.

<sup>13</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1872, sesión del 15 de julio.

<sup>14</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1845, sesión del 6 de abril.

<sup>15</sup> *Ibidem.*

Asimismo nos resultan desconocidos los detalles de la idea sugerida por el facultativo alavés para solventar la falta de un inmueble adecuado a la escolaridad. Sí consta, sin embargo, las razones que invalidaron la tentativa, entre las que figuraron, claro está, las económicas; al margen de las mismas resaltan las tensiones habidas entre las dos partes implicadas: el técnico y el Consistorio. Este, antes de emitir su consentimiento, circunstancia que no se llegó a dar, exigió a Garayzábal distintos y sucesivos requisitos.

Así, se le pidió un estudio sobre el coste de los jornales de los distintos operarios: luego, el valor de los materiales, más tarde, la procedencia de los mismos, etcétera, «para todo lo cual debe el maestro Garayzábal haber recogido los suficientes datos sobre la localidad y con el tino y precisión que hay que esperar del mismo», añadiendo, además, que debía redactar el presupuesto aislándolo de las condiciones facultativas, para, de ese modo, evitar confusiones tanto la Corporación como al contratista<sup>16</sup>. Esta dura puntualización, que constituye una muestra de las muchas que le hicieron al artífice, dieron lugar, según parece, a que finalmente abandonara la empresa.

Garayzábal siguió manteniendo contactos con el municipio de Santa María de Guía hasta que se produjo su óbito, si bien esta relación se manifiesta en la angustiosa lucha que sostiene a efectos de reclamar por el concepto de gastos por los traslados que había realizado. A la hora de cobrar los haberes, la reticencia de los concejales le lleva incluso a solicitar la mediación del subgobernador del distrito, el cual no duda en requerir el pertinente informe al primer edil<sup>17</sup>.

El requerimiento se debate en sesión plenaria<sup>18</sup>, pero no encontramos alusión alguna favorable. No resulta descabellado pensar que el final de tan desagradable problema lo proporcionara el fallecimiento de Garayzábal, habida cuenta que la última vez que se dilucida el mismo data de 1873, coincidiendo, por tanto, con el año de su muerte.

#### FRANCISCO DE LA TORRE

Este profesional, hijo del maestro mampostero Esteban de la Torre, ve la luz primera en Santa Cruz de Tenerife, pero contando doce años pasa a residir en Las Palmas de Gran Canaria, ciudad en la que desarrollará su trayectoria artística<sup>19</sup>, una vez que obtiene en Madrid en título de maestro de obras<sup>20</sup>. Su

<sup>16</sup> AMSM<sup>o</sup>G, Oficios dirigidos por el Ayuntamiento a Domingo de Garayzábal, año 1868, sin catalogar.

<sup>17</sup> AMSM<sup>o</sup>G, Libro de actas de 1872, sesión del 15 de julio.

<sup>18</sup> AMSM<sup>o</sup>G, Libro de actas de 1873, sesión del 4 de mayo.

<sup>19</sup> Véase sobre el mismo Tarquis Rodríguez, P., *op. cit.*, pp.00, y Rodríguez de Quintana, P., *op. cit.*, p. 37.

<sup>20</sup> Gómez Galante, F., *El ideal clásico. Arquitectura canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1989, p. 147.

gran capacidad de trabajo le hace merecedor de una fama que trascendió del ámbito capitalino grancanario, en el que llegó a desempeñar, aunque sin titulación específica, el rango de «arquitecto municipal»: de ahí que su nombre aparezca ligado al quehacer urbano y arquitectónico de otros municipios isleños, tal como acontece en el de Santa María de Guía.

En efecto, en él se pensó para la autoría de un proyecto de Casas Consistoriales, las cuales, como es sabido, logra también gran difusión en la pasada centuria, toda vez que se utilizan como símbolo de distinción, debido a que corresponden al inmueble representativo del poder local<sup>21</sup>. Desde los años cuarenta de entonces, contar con un edificio digno, donde celebrar sesiones y cualquier otro tipo de actos oficiales, se convirtió en objeto de diversos debates, los cuales siempre resultaron infructuosos, incluido el encargado a Francisco de la Torre, quien realizó planos y presupuesto de la obra, según consta en acta municipal de una sesión verificada en noviembre de 1863. Ese mismo mes se decide convocar una reunión con la asistencia de los mejores contribuyentes del municipio, «por tratarse aquí de incluir en el presupuesto un gasto voluntario que ha de cubrirse, a no dudarlo, con el producto del recargo extraordinario sobre las contribuciones directas»<sup>22</sup>.

Pero, una vez más, el dinero para hacer realidad la empresa se convirtió en un escollo que a la larga resultó insuperable. A finales de los años sesenta, la Corporación, viéndose imposibilitada económicamente para levantar la fábrica, opta por otra solución más viable, consistente en adquirir unas casas, propiedad del vecino Juan Bautista Jaques, y verificar en ellas una serie de reformas que corrieron por cuenta del contratista Pedro Cárdenes<sup>23</sup>.

#### JUAN LEÓN Y CASTILLO

Otra figura importante de la actividad arquitectónica del siglo pasado fue Juan León y Castillo, el cual, pese a su título de ingeniero, en distintas ocasiones se vio obligado a trazar edificios. Ilustrados al respecto son sus proyectos de un lazareto y un presidio, ambos concebidos según el esquema panóptico<sup>24</sup>, es

<sup>21</sup> El desarrollo de esta tipología arquitectónica en España ha sido estudiado por Rincón García, W., *Ayuntamientos de España*, Madrid, 1988.

<sup>22</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1863, sesión del 12 de noviembre.

<sup>23</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1869, sesión del 8 de julio.

AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1870, sesión del 29 de septiembre.

AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1871, sesión del 26 de noviembre.

AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1872, sesión del 23 de junio.

<sup>24</sup> Sobre este personaje consúltese preferentemente Hernández Gutiérrez, S., *El Puerto de La Luz en la obra de Juan León y Castillo*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, y *Juan León y Castillo. ingeniero, científico y humanista*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995. De los edificios citados se ocupó el mismo autor en «El panóptico y Juan León y Castillo», *Homenaje al Profesor Hernández Perera*, Madrid, 1992, pp. 61-68.

decir, con la visión de todas sus partes desde un solo punto. Pero en el Ayuntamiento que tratamos su nombre aparece relacionando con un par de obras de diferente índole, las dos inherentes a su competencia profesional: un puente y un embarcadero.

La necesidad de construir la primera de las obras citadas sobre el barranco de las Garzas, a fin de facilitar el empalme con el camino que conducía a Arucas, Las Palmas de Gran Canaria y otros lugares de la costa norte de la isla, se plantea por primera vez en sesión que el órgano concejil celebra el 2 de septiembre de 1857. No existían fondos para realizar la empresa, de modo que se sugiere recurrir a la socorrida fórmula de la suscripción pública, evitándose con ello una repartición vecinal, la cual se suponía onerosa para las clases menos acomodadas. Por ello se acordó designar una comisión, integrada por los individuos Jacinto Bravo de Laguna, Francisco Bernardo Guerra, Guzmán Mugica y Nicolás de Aguilar, para organizar la recaudación de medios<sup>25</sup>.

Tal propósito no prosperó entonces, permaneciendo incluso aletargado hasta el año siguiente. Concretamente, en el mes de junio se abordaba nuevamente el tema, reincidiéndose asimismo en la necesidad de recaudar fondos voluntarios de la población o tomándolos de la misma «como anticipo de prestaciones para años sucesivos, entendiéndose que al mudar de vecindad se perdería el derecho a devolución»<sup>26</sup>.

Tampoco en este segundo empeño llega a cristalizar la tentativa, sumiéndose en el olvido hasta mayo de 1861. Presidía entonces la alcaldía Salvador Martín Bento, quien retoma la iniciativa aludiendo motivos estéticos. En su opinión, atravesar el punto del barranco en el que se pretendía la construcción del puente, justo a la entrada de la villa, daba una imagen negativa al transeúnte, especialmente en invierno, estación en la cual las lluvias se estancaban, constituyendo un foco de infección.

La idea de promover una suscripción pública seguía en la mente de todos, de ahí que no se descartase tampoco esta vez, llegándose a disculpar a la población con la excusa de que a pesar «de que ésta siempre había dado pruebas de exaltado patriotismo, jamás se había podido llevar a efecto obra tan necesaria y urgente a causa de las penurias del vecindario y cargas pecuniarias que sobre su reconocida postura gravitan». Estas palabras de justificación sirvieron al primer edil en su intención de ampliar la suscripción pública a otro lugar geográfico, nada menos que a la isla de Cuba, donde residía una importante colonia de giuenses.

La Corporación asumió de buen grado las propuestas, recogiendo en acta unas palabras que, por su contenido, incitaba a aquel colectivo de emigrantes: «(...) el amor patrio de los canarios que hoy se hallan en la América no se

<sup>25</sup> AMSM\*G, Libro de actas de 1857, sesión del 24 de septiembre.

<sup>26</sup> AMSM\*G, Libro de actas de 1858, sesión del 6 de junio.

verán defraudados sus esperanzas, eco fiel de la de todo el municipio y honrosos deseos del pueblo general». Es más, mediante carta, en aquella isla se constituye una comisión a la cual se responsabiliza haciéndola partícipe del acuerdo. Por decisión concejil se configuraría con las siguientes personas: Miguel Gordillo, Francisco Rodríguez, Juan Cruz, Blas Falcón y Lorenzo Bento<sup>27</sup>.

Tal como habían pensado los munícipes, los emigrantes se muestran prestos a atender la petición de ayuda. Y en justa correspondencia se decide que, una vez finalizada la obra, se coloque en la misma una lápida con los nombres de las personas que la habían financiado<sup>28</sup>. En enero de 1863, una carta desde Cuba hace saber al Ayuntamiento que la suma recolectada asciende a 700 pesos, cantidad que había sido remitida a través de la Compañía Barba Cumella, establecida en Las Palmas de Gran Canaria; no obstante, la Corporación no recibiría esa cifra hasta que la obra estuviera a la mitad de su construcción, condición impuesta por los donantes, que pretendían asegurar la inversión en el proyecto señalado, so pena de que, en caso contrario, les fuese devuelto el donativo<sup>29</sup>. Dado lo acontecido, la municipalidad guinense se siente en deuda con aquel colectivo, lo que justifica que promoviera la publicación en *El Omnibus* de la lista de suscriptores, por lo que abonó a su editor, Mariano Colina, 60 reales de vellón<sup>30</sup>.

Asegurada parte de los fondos, mediante Germán Mugica el alcalde requiere el diseño de León y Castillo y «ha concebido la esperanza de que así lo verifique». El mismo año estaba ejecutado el plano y redactado el presupuesto, además del pliego de condiciones facultativas, lo que determina un edicto anunciando la subasta de la empresa. El acto queda desierto, de modo que la municipalidad acomete la obra por administración, acuerdo que sostiene pese a que, poco después, un maestro del albañilería, Florencio Pérez, natural de Arucas, se ofrece a contratar los trabajos. La ratificación de la postura municipal se justifica con razones meramente económicas: «(...) y por cuyo medio deben hacerse grandes economías a causa de auxilio voluntario que pueden prestar los vecinos, lo que no podría suceder si se contrata con un particular»<sup>31</sup>.

En septiembre del año en cuestión la empresa había llegado a la mitad de su andadura y es momento en se recaba el dinero remitido desde Cuba; pero hasta tres años después no estuvo concluida.

Así lo deducimos de una petición, firmada por Martín Bento en 1873, reclamando el cobro de 2.872/10 pesetas que, en calidad de préstamo, había

<sup>27</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1861, sesión del 25 de mayo.

<sup>28</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1861, sesión del 15 de septiembre.

<sup>29</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1863, sesión del 2 de enero.

<sup>30</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1863, sesión del 29 de enero.

<sup>31</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1863, sesión del 22 de y del 26 de junio.



entregado siete años antes al objeto de que se construyera el puente, el cual quedó estructurado con un solo ojo<sup>32</sup>.

La segunda obra que encomienda este municipio a Juan León y Castillo, es, como ya ha quedado dicho, la habilitación de un embarcadero en el denominado Puerto del Río, a efectos de facilitar las transacciones mercantiles entre la entonces villa «y los demás pueblos litorales de la provincia». Como era usual, se procedió a constituir una comisión que evaluara esa posibilidad, requiriendo a tal fin informes de personas competentes que no sólo analizaran las condiciones físicas favorables del lugar de emplazamiento, sino también los medios de corrección de los efectos que surgieran<sup>33</sup>.

Se dio las circunstancias de que, poco después, Juan León y Castillo dirigía un oficio al Ayuntamiento participándole que de nuevo, tras la mejora de una afección de salud que había sufrido, había sido dado de alta en el Cuerpo de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos, al cual pertenecía. Esta eventualidad se aprovecha para requerir sus servicios respecto a esta otra tentativa, encomendándosele la inspección y que diese su criterio acerca de si era posible poner en uso el puerto, tras la realización de algunas obras<sup>34</sup>.

El proyecto se demora, y en 1874 los concejales determinan que antes de llevar a cabo la idea se debía solventar en el obstáculo que radicaba en reparar adecuadamente el camino que al mismo conducía, aduciendo que «sin tener el predicho camino las buenas condiciones que requiere para servirse por él, resultarían estériles cuantos sacrificios pudieran hacerse con objeto tan deseado». Se estimó entonces que tal inconveniente no podía solucionarse por el momento, acordándose elevar una exposición del problema al presidente del poder ejecutivo de la República para que se dignara interceder ante el Gobierno, a fin de que el camino en cuestión se incluyera en el plan de carreteras de tercer orden, como ramal de la que, considerada de segundo orden, se comunicaba con la capital de la isla<sup>35</sup>.

#### JULIÁN CIRILO MORENO

Este profesional, nacido en Tenerife, ocupó una plaza de Obras Públicas en la isla de Gran Canaria<sup>36</sup>. En correspondencia a dicho cargo, en la última década del Ochocientos se le encomienda un estudio sobre la canalización de las aguas del municipio. En sesión plenaria de 8 de diciembre de 1892 el en-

<sup>32</sup> AMSM\*G, Libro de actas de 1863, sesión del 6 de abril, del 26 de mayo y del 20 del mayo.

<sup>33</sup> AMSM\*G, Libro de actas de 1869, sesión del 15 de enero.

<sup>34</sup> AMSM\*G, Libro de actas de 1869, sesión del 13 de febrero.

<sup>35</sup> AMSM\*G, Libro de actas de 1874, sesión del 1 de marzo.

<sup>36</sup> Sobre el mismo véase Rodríguez-Díaz de Quintana, M.: *op. cit.*, p. 87.

tonces alcalde, Pedro Bautista Hernández, plantea los problemas que afectaban al abastecimiento de agua a la población. Esta se surtía fundamentalmente de las provenientes de las llamadas de «La Quarta», que nacían en el barranquillo de Cardoso y discurrían por el del Conde, afluyendo más adelante en las que pertenecían al heredamiento de la Vega Mayor de Gáldar<sup>37</sup>.

En su exposición, éstas aguas, nacidas en las cumbres de la isla, seguían su curso al descubierto, arrastrando légamos y otros materiales que dañaban sus condiciones de potabilidad, efecto que se agravaba por permanecer «caldadas en verano y turbias en el invierno, empeorándose además con los continuos lavados de ropa que en ellas se hacen; y en las grandes crecidas de los barrancos». La inexistencia de fuentes públicas obligaba al vecindario a surtirse de esas aguas, hecho que se pretendía evitar conduciéndose a través de canales cubiertos las de «La Quarta», las cuales, a su vez, se anhelaba ver independizadas de las de la Vega Mayor de Gáldar<sup>38</sup>.

A tal objeto se encargan previamente a distintos profesionales de la medicina y a analistas estudios sobre la salubridad del elemento en cuestión y la justificación de la decisión del Consistorio. Tales informes corroboran el empeño municipal<sup>39</sup>, de modo que Cirilo Moreno es elegido para trazar los planos, formular la memoria facultativa y, además, los presupuestos del proyecto. En marzo de 1894 es presentado el encargo; el Consistorio acuerda incluir los honorarios del técnico en el presupuesto adicional, y se encomienda los trabajos a una persona<sup>40</sup>, pero, finalmente, el proyecto de Cirilo Moreno queda relegado al olvido, al menos en la centuria pasada.

## OTROS PERSONAJES

Además de los citados, que al fin y al cabo suponen una parte importante de la nómina de artífices que trabajaron en el pasado siglo para el Ayuntamiento de Guía, es conveniente citar a otras personas que compartieron su labor con ellos, las cuales, dado el desconocimiento que se les tiene por la historiografía, nos hace suponer que se trata de profesionales de trayectoria local.

Uno de ellos, José Martín de Armas, se ocupó en 1863 de remodelar un inmueble que sirvió de cárcel. Estas fueron las obras que se le encargaron:

En primer lugar se necesita comunicar absolutamente la cárcel con las Casas Consistoriales que la están unidas, por medio del correspondiente muro de mampostería; segundo, construir una habitación p<sup>a</sup> el alcalde; ter-

<sup>37</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1892, sesión del 8 de diciembre.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1893, sesión del 16 de febrero.

<sup>40</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1894, sesión del 1 de marzo.

cero, un departamento que reúna a las circunstancias necesarias para el alojamiento de las mujeres, ya que al fabricarlo hay pocos años p<sup>a</sup> los hombres se halla en buen estado; y cuarto, una sala para los actos judiciales del Juzgado con referencia a la parte criminal con cuyas mejoras se lograría tener una cárcel adecuada a la extensión y vecindad del Juzgado como tiene o piensa poner en conocimiento del Señor Gobernador de la Provincia<sup>41</sup>.

Otro nombre a resaltar es el de Francisco Moreno, el cual, entre otras obras, llevó a cabo en 1887 la reparación del matadero<sup>42</sup>.

A manera de conclusión añadimos que el Ayuntamiento de Santa María de Guía intentó crear una infraestructura adecuada, recurriendo, como se ha dicho, a distintos profesionales de renombre constado, si bien las limitaciones económicas condicionaron su efectividad, por lo que muchos proyectos fueron derivados hacia la habilitación de viejos edificios para los fines específicos propuestos.

---

<sup>41</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1863, sesión del 24 de septiembre.

<sup>42</sup> AMSM<sup>a</sup>G, Libro de actas de 1887, sesión del 3 de noviembre.